

## **Comisión Nacional del Servicio Civil Reglamento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Es así, como en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 y lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010, ésta Comisión Nacional adelantará una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018, así como las proyecciones hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la CNSC aplicará como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Gobierno Nacional.

La Audiencia Pública de la CNSC se desarrollará atendiendo el siguiente reglamento, el cual será de obligatorio cumplimiento, tanto para la administración como para todos los participantes:

### **1. Fecha de realización:**

Viernes 16 de noviembre de 2018

### **2. Lugar:**

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- Calle 44 # 53 - 37 CAN - Bogotá D.C. Auditorio: Camilo Torres.

Transmisión vía streaming a través de los canales que establezca la CNSC.

### **3. Hora:**

De 08:00 a.m. a: 12:00 m.

### **4. Objetivos**

#### **4.1. Objetivos Generales de la Audiencia de Rendición de Cuentas**

- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la CNSC.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

#### **4.2. Objetivos Específicos de la Audiencia de Rendición de Cuentas**

- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la CNSC y la ciudadanía, donde se presente la gestión realizada por la CNSC durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018, así como las proyecciones hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Identificar los aspectos de mejora que permitan ajustar los proyectos y planes de acción de la CNSC, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.
- Presentar los retos de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la vigencia 2019.

#### **5. Objeto del presente reglamento.**

Garantizar que los participantes conozcan con anticipación las reglas que se deben tener en cuenta en el ejercicio de rendición de cuentas de la CNSC, que permitan garantizar un procedimiento efectivo, transparente y en condiciones de respeto y equidad.

#### **6. Disposiciones**

##### **6.1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas**

**Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la CNSC realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- Se enviarán las invitaciones a los grupos de interés para que participen y envíen sus sugerencias para la audiencia pública.
- Se habilitará un enlace en el sitio Web de la entidad [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), en el que se publicará la información relacionada con la audiencia, como el cronograma de rendición de cuentas, el reglamento, el Manual de Rendición de Cuentas, la invitación general a participar en el evento, el informe de gestión del periodo que se rinde cuenta, el formato para

realizar preguntas, los boletines de prensa, y otras publicaciones relacionadas con la audiencia.

- Se fijará en los medios internos de la CNSC, la información acerca de la rendición de cuentas, así como la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en la cual se indicará la hora y lugar de la audiencia.
- Se dará a conocer a la ciudadanía toda la información acerca de la rendición de cuentas a través de las redes sociales. Dentro de la información a compartir por Twitter, Facebook y YouTube estarán temas como: cómo participar con propuestas, inquietudes y sugerencias, fecha de apertura de inscripciones, día, sitio y hora de realización de la audiencia. Las redes sociales están habilitadas de manera permanente.

### **6.1.1. Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes)**

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en la audiencia pública de rendición de cuentas de la CNSC podrá realizarse entre el 16 al 06 de noviembre de 2018, a través de la aplicación de inscripciones que se fije para este fin, la cual será publicada en el sitio Web de la CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

Una vez realizadas las inscripciones, la CNSC asignará los espacios respectivos de participación dentro de la audiencia. Es pertinente indicar, que teniendo en cuenta que la audiencia de rendición de cuentas se realizará en un lugar diferente a la sede de la Comisión Nacional del servicio Civil, no es posible garantizar el acceso a parqueaderos en el desarrollo de este evento.

### **6.1.2. Inscripción de preguntas**

Las entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general que deseen formular preguntas a la CNSC para ser resueltas en la audiencia de Rendición de Cuentas, conforme el cronograma que se publique para el efecto, deberán hacerlo a través de la aplicación de inscripción de preguntas que se fije para este fin.

### **6.1.3. Inscripción de Sugerencias**

La CNSC hará extensiva la invitación a los grupos de interés para que realicen la inscripción a la audiencia pública de rendición de cuentas y por el mismo medio informará, que en caso de presentar sugerencias o propuestas de mejoramiento, se deberán realizar por medio de los canales que para el

efecto disponga la CNSC.

## **Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas**

### **6.2.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública**

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberán presentarse el 16 de noviembre de 2018, a partir de las 8:00 a.m., en el auditorio Camilo Torres de la Escuela Superior de Administración Pública, según se indica en el numeral 2 del presente reglamento. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. Para acceder al recinto en el que se realizará la audiencia pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez o consumo de sustancias alucinógenas o alguna otra situación anormal de comportamiento.

La CNSC garantizará el ingreso a la audiencia pública de máximo 240 asistentes, dada la capacidad del auditorio.

### **6.2.2. Presentador – Moderador**

La CNSC designará un moderador, el cual será el maestro de ceremonia y estará encargado de presentar a las autoridades, llevar el guión de la audiencia de rendición de cuentas, generar la introducción al evento, entrevistar a los invitados, administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes, entre otros aspectos. El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la CNSC responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

### **6.2.3. Desarrollo de la Reunión.**

La presentación de la Rendición de Cuentas, se realizará por parte del Presidente de la CNSC, quien estará acompañado de los Comisionados y de todos los directivos, en donde se evidenciarán las actividades realizadas durante el periodo mencionado, tanto en los procesos misionales como administrativos.

Durante las intervenciones se presentarán algunos videos con entrevistas y cifras relacionadas a la rendición de cuentas, en los cuales se evidenciará la gestión realizada en varios temas de la CNSC. Los videos serán de máximo 2 minutos, esto con el fin de poder publicarlos también en las redes sociales, a medida que avance la audiencia.

Una vez finalizada la presentación de la Rendición de Cuentas se dará apertura al espacio de participación ciudadana de la siguiente manera:

Se procede a resolver las preguntas formuladas por los ciudadanos a través del aplicativo que se dispuso para toda la ciudadanía en el portal Web de la CNSC.

El tiempo máximo para responder cada pregunta se asignará de acuerdo con el número de preguntas que se hayan recibido y clasificado según temario. La CNSC responderá en la audiencia las preguntas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, la CNSC les dará respuesta en los términos previstos para la atención de los derechos de petición. Todas las preguntas, respuestas a las mismas e intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicara en el sitio Web de la entidad, posteriormente.

Se exige el mayor respeto y compostura por parte de los asistentes al Auditorio Camilo Torres.

### **6.3. Cierre y evaluación de la audiencia**

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la CNSC.

Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas, la CNSC publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes, lo anterior teniendo en cuenta que la CNSC considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la sociedad colombiana, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora.